COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 35/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Asunción, 31 de mayo del 2016

VISTO

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 221/16 de esta Comandancia, que recomienda la adjudicación del Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016.

La Ley 2.051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, Expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el *INFORME DE EVALUACIÓN*, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité recomienda la adjudicación del contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de ofertas Nº 11/2016, a favor de la firma comercial AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 07/16, de fecha 25 de mayo del 2016, se expide favorablemente sobre las recomendación de adjudicación, dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016, y;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 278.350.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta mil)**, y como monto mínimo la suma de **Gs. 136.175.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil).** A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	2.850.000
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	100.000.000
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	10.000.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	11.000.000
2	1	4	240	10	11	240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	5.000.000
2	1	5	240	30	11	250	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	6.000.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	101.500.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	2.000.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	35.000.000
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	5.000.000
TOTAL GENERAL:								**278.350.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

   a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   b) Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada